

Acción de Tutela No. 2016-0284

Accionante: MAYENNI VIRGINIA ARROYO CAICEDO C.C 59.165.983

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE PASTO**

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

De la revisión del expediente se evidencia que para evitar que el trámite tutelar se vea viciado de nulidad, se debe vincular a las personas que se encuentren ocupando actualmente el cargo en provisionalidad a los cuales aspira la actora, al igual que a todos y cada uno de los integrantes que conforma la lista de elegibles de la convocatoria 238 de 2012, quienes pueden verse afectados con la decisión que en su momento fuere menester adoptar.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Pasto,

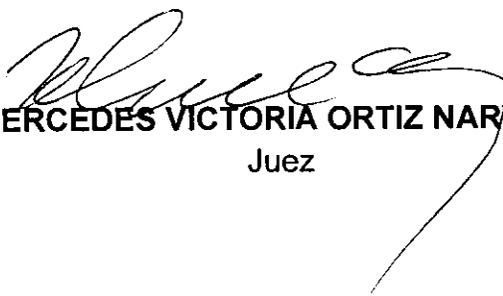
Resuelve:

PRIMERO. VINCULAR AL TRAMITE TUTELAR a los señores INTEGRANTES de la lista de elegibles de la convocatoria 238 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Centro Educativo Estero Martínez del Municipio del Charco Nariño y a quienes se encuentre ocupando el cargo en el área de primaria en el Centro Educativo Estero Martínez del Municipio del Charco Nariño..

SEGUNDO. CONCEDER a los vinculados el término de un (1) día siguiente a la notificación de la presente providencia para que rindan un informe explicativo de los hechos fundamento de la acción impetrada y de las demás circunstancias que han dado origen la misma. Además allegarán junto con el informe las pruebas que estime pertinentes y aportará los documentos relacionados con el caso.

TERCERO. NOTIFICAR a los vinculados de la siguiente manera a los INTEGRANTES de la lista de elegibles de la convocatoria 238 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se ordenará surtir el trámite de notificación de estos a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL por el medio que estos consideren; al Centro Educativo Estero Martínez del Municipio del Charco Nariño y a quienes se encuentre ocupando el cargo en el área de primaria en el Centro Educativo Estero Martínez del Municipio del Charco Nariño se ordenará surtir el trámite de notificación a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño. Por ser las instituciones que tienen los medios para ello.

CUMPLASE


MERCEDES VICTORIA ORTIZ NARVAEZ
Juez

cbc